Sirio á Logroño con el objeto de felicitar al Príncipe de Vergara, y á este punto y Tolosa con el de obtener el indulto de Ygnacio Osoro, sentenciado á la pena Capital: y la 2ª de D. Joaquin Aguirre de 69.50 pesetas del gasto hecho en sus viages á St.e Sebastian y Bilbao con el objeto de conferenciar y convenir en la Arrageuacion y adquisicion por parte de la Villa de los solares pertenecientes á D. Bernabe Aguirre y á Dª Pascuala Olaneno.

Con lo cual se levanto la sesion y firma esta acta el Sor. Presidente por si y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Mar.
de Azcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Zumalabe, Alcalde de la misma, se reunio en Sesion Ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. D. Jose Agustin Aguirre, D. Ygnacio Arrasolo, D. Pedro Errarquin, D. Joaquin Aguirre, D. Franco Azcarate, y D. Gregorio Azcargorta, Regidores, quienes componen la mayoria, y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

Merecio la aprobacion de la Corporacion municipal una cuenta importante 111 pesetas y 75 cent.s que presento el profesor de Instruccion primaria D. José G. Retolaza, del importe de libros de lectura y de varios objetos materiales costeados por el mismo para el servicio de las escuelas publicas, acordandose el pago de esta cantidad al referido Sr. Retolaza.

Se acordó colocar frente á la Casa llamada de Chispas y la latitud que marca la misma en el paseo de Sta Marina un encachado en el punto por donde

transitan los carros, y se resolvió que la comision de obras efectue esta obra tan necesaria para que desaparezca el barro que se forma por lo sombrio del paraje.

El Sr. Presidente manifestó que el dia 8, debia tener lugar la egecucion en garrote de un reo que existe en las carceles de este partido, y que para ese acto habia señalado la pequeña esplanada que existe en el estremo izquierdo del paseo de Sta Marina, á la entrada del puente, lindando con el arroyo que baja entre ella y el juego de pelota, por ser el punto mas despejado y el que ofrece mas ventajas para que los concurrentes al acto de la egecucion, que se espera sean muchos, puedan satisfacer su curiosidad. El Ayuntamiento se hizo cargo de todo lo espuesto, y ademas de que el orden publico puede conservarse mejor teniendo efecto la egecucion en este punto, por que la aglomeracion de gentes en aquel punto no será tan ocasionada á incidentes desagradables, aprobó la designacion indicada, reputandola como la mas acertada por las razones de que queda hecho merito.

En lo que se dió por terminada la sesion y firma esta acta el Sor. Presidente á nombre suyo y en el de todos los demas Sres. concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Manl. de Arzánaldi
Secrio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, se reunió en Sesion ordinaria el Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Zumalabe, con asistencia de los Sres. D. Jose Agustin Aguirre, D. Ygnacio Aranolo, D. Joaquin Aguirre, D. Francisco Arcarate, y D. Gregorio Echargorta, quienes componen la mayoria, y hecha lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

A peticion de Dª Pascuala de Unamuno, y Zurraza